

FICHA TÉCNICA

Fecha de revisión: 01/02/ 2022 Página 1 de 1



NOMBRE COMERCIAL Bond®

INGREDIENTE ACTIVO Copolímero de ácido 2-propenóico con 1,3 butadieno y etilbenceno /

Alcohol alquilíco (C₁₀₋₁₂) etoxilado

CONCENTRACIÓN 45 % p/v ; 10 % p/v.

FORMULACIÓN Concentrado Emulsionable (EC)

GRUPO QUÍMICO Polímeros orgánicos / Alcoholes Alifáticos

MODO DE ACCIÓN Adherente, Surfactante

FABRICANTE Loveland Products Inc. Estados Unidos.

TOXICIDAD Grupo IV Productos que normalmente no ofrece peligro.

DL₅₀ Producto comercial: Oral > 5.000 mg/kg; Dermal > 2.000 mg/kg.

REGISTRO SAG 4106 **PRESENTACIONES COMERCIALES** 1-5 L

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

BOND[®] es un adherente- tensioactivo y como tal, sus propiedades adhesivas incrementan el depósito inicial de Insecticidas, Fungicidas y Fitorreguladores, reduciendo el escurrimiento y protegiendo a los productos del lavado por lluvias o del riego por aspersión. Esta adhesividad es rápida y solo necesita que el agua de la aspersión se haya secado sobre las superficies de las hojas para comenzar a proteger los productos fitosanitarios. Ideal para aumentar la eficiencia de aplicación de productos de contacto.

INSTRUCCIONES DE USO

USOS	DOSIS DE APLICACIÓN*
Cultivos	100 – 200 cc/Hl
Frutales	80 – 100 cc/Hl

^{*} Usar la dosis mayor cuando se requiera un mayor cubrimiento.

PRECAUCIONES

Compatibilidad: Puede usarse en cualquier momento en mezclas de estanque con productos fitosanitarios.

Incompatibilidad: No se ha reportado incompatibilidad con productos fitosanitarios. no mezclar con metales iónicos. es incompatible con productos de ph excesivamente bajo.

Fitotoxicidad: No es fitotóxico, si se le aplica en la dosis y condiciones recomendadas.

Tiempo de Reingreso: Debe esperarse que la aspersión se seque antes de permitir el ingreso al área de personas y animales domésticos. Observe además la restricción del producto fitosanitario con que se mezcle.

Periodo de Carencia: No tiene carencia. debe observarse la carencia del producto fitosanitario con que se mezcle.

^{**} No tiene restricciones respecto del número de aplicaciones por temporada.